

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

34068 *Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Empresa y Ocupación, Servicios Territoriales en Tarragona, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, aprobación de un proyecto y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica en el término municipal de La Selva del Camp (exp. RAT-11887).*

A los efectos que prevén la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, derogada parcialmente por la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña; la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y el Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de expropiación forzosa;

Vistos los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y el título 7 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros, el procedimiento de autorización de instalaciones eléctricas, así como el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Título: tendido de línea aérea y cable subterráneo 25 kV Sant Ramón y Vilallonga desde apoyo 45 y N.A existentes de la línea aérea 25 kV Constantí hasta el apoyo N.D de la línea aérea 25 kV Sant Ramon-Vilallonga existente.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SLU, Av. Paralelo, 51, 08004 Barcelona.

Finalidad: ampliar y mejorar la capacidad de servicio de la red de distribución y atender la petición de suministro eléctrico de Macresac, S.A.

Descripción: las nuevas líneas tendrán su origen en los apoyos N.45 y N.A de la línea aérea 25 kV Constantí y su final será el apoyo existente N.D de las líneas Sant Ramón y Vilallonga que salen de la ER la Selva existente y estará formado por dos tramos, uno aéreo y otro subterráneo.

Tramo aéreo: Origen en los apoyos N.45 y N.A. existentes de la línea 25 kV Constantí y final en el apoyo N.7 a instalar.

Tipo: Montaje sobre apoyos.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 1,011 km.

Número de circuitos: 2.

Número de cables: Tres por circuito.

Material conductor: Aluminio-acero.

Sección de los conductores: 3x1x148,1 mm² D-145 y 3x1x54,6 mm² LA-56.

Tipo de apoyos y aislantes: Celosía y poliméricos.

Núm. de apoyos: 7

Tensión mecánica de los cables EDS: 1,5% y 7% D-145 y 3,3%, 5,1 y 6,8% LA-56.

Zona: A.

Nivel de aislamiento: 70/170 kV.

Tramo subterráneo: Origen en la conversión aéreo-subterránea del apoyo N.7 y final en la conversión aéreo-subterránea en el apoyo N.D.

Tipo montaje: Subterráneo por interior canalización de 0,144 km en dos circuitos.

Tensión: 18/30 kV.

Longitud total: 0,288 km.

Número de circuitos: 2.

Número de cables: 3 por circuito.

Material conductor: Aluminio con pantalla de cobre de 16 mm².

Sección de los conductores: 3x1x240 mm² AL-240.

Aislantes: RHZ1 o DHZ1.

Profundidad de la zanja: 0,9 y 1,2 m.

Ancho de la zanja: 0,4 m.

Término municipal: La Selva del Camp.

Presupuesto: 39.095,19 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de la utilidad pública del proyecto.

- a) El vuelo sobre el predio sirviente.
- b) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica.
- c) Derecho de paso o acceso para atender el establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y tala de arbolado, si es necesario.
- d) La ocupación temporal de los terrenos u otros bienes, en el caso que fuera necesario a los fines mencionados en el apartado c).
- e) Afectación definitiva por zanja, considerando el área de la zanja que permanecerá enterrada en el terreno.

f) Afectación temporal necesaria para la construcción de la zanja.

La cuantificación de las servidumbres mencionadas viene enumerada, para cada afectado, en el anexo.

Limitaciones en el uso del terreno afectado y límite a la instalación eléctrica, impuestas por la aplicación del Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión:

a) Es necesario establecer, mediante la indemnización correspondiente, una zona de tala del arbolado a ambos lados de la línea de una anchura necesaria para que, considerando los conductores en su desviación máxima, bajo la acción del viento, la separación de la masa de arbolado no sea inferior a 2 m.

b) Las distancias mínimas que tendrán los conductores de la línea eléctrica, en las condiciones más desfavorables, y los edificios y construcciones próximas a la línea, en proyección horizontal y criterios de accesibilidad o no, serán de 5 y 4 m, respectivamente.

A pesar de esto, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda hacer todo lo que se ha indicado, será necesario pedir autorización a los Servicios Territoriales del Departamento de Empresa y Ocupación en Tarragona, que podrá concederla.

Todo lo que se indica en los apartados anteriores no será de aplicación a los bienes de dominio público y a las limitaciones a la constitución de servidumbres que se establecen en el artículo 161 del Decreto 1955/2000.

Se publica para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados que no hayan llegado a un acuerdo con la compañía beneficiaria, cuya relación se detalla en el anexo del presente Anuncio, así como las personas que son titulares de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados y que han sido omitidas, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y las afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Empresa y Ocupación en Tarragona, C/ Pompeu Fabra, 1, y formular, por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

ANEXO

Lista concreta e individualizada de bienes y los derechos afectados por la línea

Abreviaturas utilizadas

FN = finca número; PO = polígono; PA = parcela; TD = titular y domicilio; US = uso del suelo; L = longitud del vuelo, en metros lineales; A = afectación del dominio de apoyos, en metros cuadrados; SP = servitud perpetua de paso, en metros cuadrados; OT = ocupación temporal, en metros cuadrados; SLC = superficie limitación de construcción, en metros cuadrados.

Término municipal la Selva del Camp

FN=1; PO=13; PA=12; TD=Herederos de Ma. Luisa Miguel Zanuy, c. Pau Claris, 167, 1º 1ª, 08037 Barcelona; US=rústico, avellano regadío, improductivo; L=79,39; A=7,5; SP=213,39; OT=378,52; SLC=180,59.

FN=2; PO=13; PA=10; TD=Francisco Javier Batlle Fornells, c. Francesc

Carbonell, 46-48, 2º 2ª, 08034 Barcelona; US=rústico, avellano regadío, improductivo; L=126,98; A=7,5; SP=255,44; OT=960,27; SLC=675,80.

FN=3; PO=13; PA=9; TD=Herederos de Alejo Vidal Ricart, c. Sensmudaina, 9, 43470, La Selva del Camp; US=rústico, avellano regadío, improductivo; L=121,71; A=7,5; SP=332,30; OT=798,49; SLC=691,64.

FN=4; PO=13; PA=8; TD=Silva ND 2009, SL, CM de Valls, 81-87 despacho 27, 43206 Reus; US=rústico, avellano regadío, improductivo; L=13,29; A=0; SP=39,76; OT=92,82; SLC=49,01.

FN=5; PO=13; PA=7; TD=Marta Miquel Gondolbeu, av. Meridiana, 348, 2º B, 08027 Barcelona; US=rústico, avellano regadío, improductivo; L=119,60; A=15; SP=357,43; OT=804,21; SLC=618,16.

FN=6; PO=12; PA=43; TD=Ramón Perez Cugat, c. Comtesa, 26, 43203 Reus; US=rústico, avellano regadío, improductivo; L=2,17; A=0; SP=10,43; OT=12,83; SLC=2,49.

FN=7; PO=13; PA=5; TD=Francisca Girona Oliva, c. Vidal i Barraquer, 7, 43470, La Selva del Camp; US=rústico, avellano regadío, improductivo; L=46,71; A=0; SP=112,03; OT=163,08; SLC=117,41.

FN=8; PO=13; PA=4; TD=Antonia Roig Roig i Jordi Rofes Baiget, av. Puig i Ferrater, 61, 43470, La Selva del Camp; US=rústico, avellano regadío, improductivo; L=89,92; A=15; SP=268,19; OT=434,03; SLC=251,58.

Tarragona, 5 de septiembre de 2011.- El Director de los Servicios Territoriales en Tarragona, Baptista Capell i Solsona (11.245.050).

ID: A110074828-1